

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACION DE
NUEVAS INSTALACIONES Y PUESTA A PUNTO DE
ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES EN ZONAS VERDES
EN EL MUNICIPIO DE TORO (ZAMORA)
- AÑO 2014 -**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACION DE NUEVAS INSTALACIONES Y PUESTA A PUNTO DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES EN ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE TORO (ZAMORA)

1. OBJETO

Es objeto del presente Pliego es el de establecer las condiciones de prestación de servicio y suministro e instalación de nuevas instalaciones y puesta a punto de las áreas de juegos infantiles de la ciudad de Toro, comprendiendo:

- Puesta a punto de todos los juegos con repaso de todos los elementos, reparación y sustitución de piezas en mal estado, limpieza y pintado, incluso retirada de aquellas partes o elementos que no puedan adaptarse para su uso y no resulte viable técnica o económicamente su reparación o adecuación, según proyecto redactado al efecto.
- Instalación de nuevas áreas de juegos. Aquellas áreas de juegos donde los elementos no se consideren viables para su uso, se desmontarán y retirarán. Posteriormente se suministrarán e instalarán nuevos juegos normalizados y se ejecutarán las áreas siguiendo los criterios previstos en la normativa y según proyecto redactado al efecto..
- Serán de obligado cumplimiento todo lo reflejado en el anexo 1, y en el proyecto redactado y aprobado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de Abril de 2014, denominado Proyecto de Mejoras de Zonas Verdes y Renovación Integral de los Parques Infantiles de la Ciudad de Toro, donde se relacionan las áreas de juego infantil a considerar y los trabajos mínimos a realizar, que han de verse reflejados en la oferta a presentar por el licitador para la puesta a punto de los elementos existentes en las diferentes áreas de juego y suministro e instalación de nuevas instalaciones según proyecto y directrices de la dirección de la obra.

2. AMBITO DE ACTUACIÓN

Las áreas de juego infantiles a considerar serán las que se relacionan en el Anexo I del presente pliego, que están situadas en parques públicos, zonas verdes e instalaciones de titularidad municipal.

Se entenderá por área de juegos todo el recinto destinado al ocio y juego infantil y denominado y considerado, por este Ayuntamiento, como parque infantil.

3. NORMATIVA DE SEGURIDAD Y CERTIFICADOS.

Serán de obligado cumplimiento las normas UNE/EN a nivel europeo en las nuevas áreas de juego a instalar. En el resto de áreas existentes remodeladas se valorará su aplicación.



El presente contrato deberá siempre cumplir la normativa de seguridad vigente y legislada hasta el momento en las áreas infantiles de juego, así como las que en el transcurso del contrato se aprueben como normas o como legislación.

La relación indicativa, de obligado cumplimiento, de la normativa de seguridad para cada nuevo elemento de juego a instalar, será como mínimo la siguiente:

- UNE 147103:2001 Planificación y gestión de las áreas y parques de juego al aire libre.
- UNE 172001:2004 IN Señalización de las áreas de juego.
- UNE-EN 1176-1 Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 1: Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo.
- UNE-EN 1176-2 Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 2: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales y específicos para columpios.
- UNE-EN 1176-3 Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 3: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales y específicos para toboganes.
- UNE-EN 1176-4 Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 4: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo complementarios y adicionales específicos para tirolinas.
- UNE-EN 1176-5 Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 5: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo complementarios y adicionales específicos para carruseles.
- UNE-EN 1176-6 Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 6: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo complementarios y adicionales específicos para balancines.
- UNE-EN 1176-7 Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 7: Guía para la instalación, inspección, mantenimiento y utilización.
- UNE-EN 1176-10 Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 10. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales específicos para equipos de juego en recintos totalmente cerrados.
- UNE-EN 1176-11 Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 10. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales específicos para equipos de juego en recintos totalmente cerrados.
- UNE-EN 1177 Revestimiento de las superficies de las áreas de juego absorbentes de impactos. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo. Determinación de la altura de caída crítica.
- Podrán ser solicitados por los Servicios Técnicos Municipales cada uno de los certificados correspondientes a cada elemento de los juegos.

4. PLANIFICACION Y PROGRAMACION

La empresa adjudicataria deberá disponer de una dirección técnica adecuada en cada instalación, que seguirá en todo momento las directrices que se señalen por la dirección técnica de la obra, medios técnicos adecuados y suficientes, así como una organización adaptada a la naturaleza del trabajo contratado, a fin de conseguir una óptima ejecución de los trabajos de adaptación, colocación, montaje, desmontaje, suministro, reparación, transporte y limpieza, siguiendo en todo momento lo reflejado en el proyecto redactado al efecto e indicaciones de La Dirección de Obra Municipal, y finalmente un estado de seguridad en las áreas de juego, para lo que tendrá que contar con los medios adecuados a tal fin.



El licitador, en la documentación que aporte en la oferta de la licitación, incluirá un Estudio de las áreas infantiles en el que se incluirán al menos los siguientes datos:

- Inventario de todas las áreas de juego, identificando todos los elementos que las integran, según proyecto redactado al efecto.
- Análisis del estado actual e inicial en que se encuentran los juegos en cuanto a conservación de los elementos del área, desde el punto de vista de seguridad y funcionalidad, identificando las partes o elementos en mal estado y diagnosticando las actuaciones correctoras necesarias para devolver el buen estado y uso del mismo, todo ello según proyecto redactado al efecto.
- Programación y planificación de las actuaciones a realizar para llevar a cabo una puesta a punto de las áreas de juego, con el fin de conseguir unas buenas condiciones de funcionalidad, seguridad, conservación y uso, así como que áreas se desmontaran completas y se instalaran nuevas, todo ello de acuerdo con el proyecto redactado al efecto.
- Este mismo documento incluirá, como mínimo, una descripción detallada de las nuevas áreas a instalar, todo ello de acuerdo con el proyecto redactado al efecto.

5.- PUESTA A PUNTO DE LAS AREAS DE JUEGO.

Se pretende devolver a los juegos su buen estado de uso y seguridad.

El comienzo de las actuaciones, objeto del contrato, se iniciará como máximo en el plazo de veinte días desde la formalización del contrato.

Para ello, basándose en la planificación y estudio inicial presentado por el licitador, donde se recogen las distintas intervenciones que hay que realizar en cada uno de los parques, cumpliendo como mínimo con lo establecido en el proyecto, se iniciarán los respectivos trabajos de reparación, sustitución de piezas y elementos, limpieza de los juegos, pintado de los juegos, limpieza del pavimento, reparación o sustitución de las baldosas deterioradas, en caso de existencia de las mismas, reparación del vallado perimetral, limpieza, pintado y barnizado del vallado, suministro y colocación de los carteles informativos y de los de señalización, entre otros trabajos descritos en el proyecto. Todos los materiales a utilizar en las conservaciones y reparaciones necesitaran el visto bueno de la dirección de obra municipal.

Las actuaciones realizadas en la puesta a punto estarán orientadas a recuperar el buen estado de conservación, seguridad y funcionamiento de los juegos, y su adecuación a la normativa europea.

En la valoración económica realizada para estos trabajos, se ha considerado incluido tanto la mano de obra como los materiales, maquinaria, transportes, piezas de juegos individuales y elementos de juegos completos, montaje, desmontaje, reparaciones, adecuaciones, colocación, anclajes, obra civil y p.p. de medios auxiliares y piezas especiales. etc., todo ello según se refleja en el proyecto, y todo lo necesarios para un correcto cumplimiento del contrato. Deberán mantenerse todos los servicios e instalaciones actualmente existentes en las áreas de juego, en el caso de deterioro o falta de las mismas serán repuestas o reparadas por el adjudicatario sin cargo alguno a este Ayuntamiento.



6.- NUEVAS ÁREAS DE JUEGOS A INSTALAR.

En las zonas que por su estado de conservación, o porque así se considere o así se decida por el Ayuntamiento, desmontar y retirar, se instalarán nuevas áreas de juego, respetando como mínimo lo señalado en el proyecto, pudiéndose ofertar nuevos juegos con material distinto al establecido en el proyecto que suponga una mejora sin sobrecoste alguno a la Administración. Los juegos y el pavimento de seguridad, deberán poseer un elevado contenido Lúdico, debiendo estar diseñados de tal forma que sean estimulantes para la imaginación infantil y que puedan servir para el mejor desarrollo físico y mental del niño.

7.- MEDIOS HUMANOS.

El adjudicatario dispondrá del personal necesario, capacitado y suficiente para la buena ejecución de los trabajos con las debidas condiciones de aptitud y prácticas requeridas, así como la necesaria capacitación profesional.

Al frente de la brigada deberá figurar con dedicación exclusiva en estos trabajos, personal con titulación técnica, a pie de obra, competente de acreditada experiencia o formación en materia de juegos infantiles, que no solo sea asesor de la empresa, sino que esté afecto a la organización de los trabajos y servirá como interlocutor con la dirección de la obra municipal. Dicho personal deberá contar con el beneplácito y el visto bueno de la dirección técnica municipal.

El adjudicatario propondrá un horario y organización de los trabajos en la forma que considere más operativa. Este deberá ser aprobado por la dirección de obra en función de las necesidades del servicio. Cualquier modificación de este Plan de Trabajo, deberá ser aprobado previamente por el Ayuntamiento.

El personal de la empresa adjudicataria, en ningún caso podrá considerarse con relación laboral, contractual o de naturaleza alguna respecto al Ayuntamiento.

Se dotará, por la empresa adjudicataria, al personal de todos los medios de protección precisos conforme a lo establecido en la Normativa de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

8.- RESPONSABILIDAD TÉCNICA Y CONTROL POR EL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario deberá disponer de todas las medidas de protección y señalización que garanticen la seguridad, tanto del personal que trabaja en la vía pública, como del público en general, cumpliendo escrupulosamente toda la normativa de prevención de riesgos laborales, seguridad social, etc...siendo de su entera responsabilidad cualquier anomalía, o daño que se produzca en las obras

Las zonas de trabajo deberán acotarse debidamente mediante señalizaciones, vallas o cintas señalizadoras, y debiendo cumplir en todo momento toda la reglamentación vigente en materia de seguridad.

El Ayuntamiento no asumirá ninguna responsabilidad que pueda derivarse del incumplimiento de dichas normas y medidas por parte del contratista, al margen de poder imponer las sanciones oportunas que pudiera corresponder. Será exclusivamente responsabilidad de la empresa cualquier incumplimiento de todas y cuantas medidas se incumplan que estén reflejadas en la legislación laboral vigente.



Si existen dudas de interpretación sobre si el trabajo a realizar está íntegramente incluido en el servicio a prestar o no, el adjudicatario consultará a la dirección de obra municipal quien resolverá, considerándose tal resolución de obligado cumplimiento, sin perjuicio de la posibilidad de posteriores reclamaciones que pudiera formular el adjudicatario.

9.- GESTIÓN DE LOS RESIDUOS.

Los residuos resultantes de la realización de los trabajos, así como de embalajes, envases vacíos, etc., serán retirados de forma inmediata por el adjudicatario sin que se permita la permanencia de los mismos en el lugar de las obras. Aquellos materiales que se consideren de utilidad por la dirección de obra municipal, serán depositados en el lugar que se designe por estos, sin cargo alguno al Ayuntamiento, del resto, deberá realizarse una separación de los residuos obtenidos por su naturaleza y deberán retirarse, trasladarse y depositarse en lugar o planta de RCDS autorizada para ello, debiendo presentar a los servicios técnicos municipales comprobantes de las entregas.

10.- PRESUPUESTO.

El tipo de licitación a la baja se fija en 140.495,87€ más 29.504,13 € de IVA, hasta un total de 170.000 €.

El licitador deberá desglosar el presupuesto por cada área de juego de las que se relacionan en el Anexo 1, presupuestando los siguientes elementos o trabajos:

- Presupuesto por cada juego o conjunto infantil nuevo instalado
- Suministro de repuestos o partes de juegos para reparar o completar, perfectamente colocadas
- Cartel Informativo en cada uno de los parques
- Vallado perimetral de cada parque, si fuese necesario
- Elementos auxiliares: papeleras, bancos etc..
- Montajes y Desmontajes
- Pinturas, Barnizados, lijados, reubicaciones, reparaciones, retiradas de elementos, reposiciones, eliminación de juegos, cimentaciones, anclajes o elementos peligrosos, entre otros.
- Obra civil (colocación de bordillos, bases de hormigón.....)
- Suministro y colocación de suelo de seguridad
- Transporte

11.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución tendrá una duración de 45 días naturales.



12.- GARANTIAS.

La garantía de los juegos o los elementos de los mismos será como mínimo de dos años, incluyendo trabajos de instalación.

13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**13.1.- CRITERIOS EVALUABLES CON CIFRAS O PORCENTAJES (18 PUNTOS):**

La valoración de las ofertas se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- **Garantías Complementarias y seguros.....De 0 a 7 puntos**
 1. Por cada año de garantía complementaria expresada en años, por encima de la garantía obligatoria de dos años, de los juegos o elementos de los mismos, incluso instalación, materiales y mano de obra, se otorgará un punto, hasta un máximo de 5 puntos.
 2. Por la formalización de un seguro complementario que ofrezca cobertura a las obras, instalaciones y a terceros, durante el tiempo de ejecución de las obras y su periodo de garantía obligatorio, por importe como mínimo del presupuesto de la licitación de las obras. Se otorgarán dos puntos a los licitadores que adquieran dicho compromiso. No recibirán puntuación por este concepto las propuestas que ofrezcan un seguro de cuantía inferior o no indiquen esta.

- **Certificados.....De 0 a 8 puntos:**
 1. Certificados emitidos por empresa acreditada, que certifique que cada área de juego infantil, de las que se relacionan en el anexo 1, cumple con la norma UNE-EN 1176, una vez finalizada la prestación del servicio objeto del contrato. **0.50 puntos por área de juego.**
 2. Certificado de empresa mantenedora e instaladora de áreas infantiles conforme a la norma UNE EN 1176-7, emitido por empresa acreditada: **0.50 puntos.**
 3. Por la posesión de certificados que acredite el sistema de gestión de la calidad, según normativa ISO 9.001, de la empresa fabricante de los juegos o elementos: **0.50 puntos.**
 4. Por la posesión de certificado que acredite la posesión de un sistema de gestión medioambiental basado en la normativa ISO 14.001, de la empresa fabricante de los juegos o elementos: **0.50 puntos.**
 5. Por la posesión de los certificados que acreditan la posesión del sistema de gestión de la madera según PEFC, de la empresa fabricante de los juegos o elementos: **0.50 puntos.**



▪ **Por mantenimiento y conservación finalizadas las obras.....de 0 a 3 puntos:**

Por servicio de inspección, comprobando estructuras, cimentaciones, elementos de juego, anclajes, tornillería, pavimentos, vallados, señalización, entre otros, balizando y acotando cualquier área de juego que pudiera incumplir la normativa establecida en la norma UNE-EN 1176 , hasta proceder a su reparación. En este servicio se incluye la reposición de pequeños elementos como tapones, tornillos, anclajes, cuerdas o similares o cualquier reparación de carácter menor como un puntual despegado de baldosas, pequeños ajustes, etc. El resto de actuaciones necesarias serían comunicadas al Ayuntamiento para su reparación. Este servicio tendrá un mínimo de 4 a 6 visitas anuales, presentando la empresa adjudicataria informe de visita y trabajo realizado.

Por cada año de prestación de este servicio 1.5 puntos.

13.2.- CRITERIOS NO EVALUABLES CON CIFRAS O PORCENTAJES (16 PUNTOS):

La valoración de las ofertas se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- **Planificación y coherencia de los trabajos a realizar de puesta a punto de las áreas de juego preexistentesDe 0 a 4 puntos.**
Se valorará, por la mesa de contratación, la planificación de las obras a realizar de puesta a punto de las áreas de juego preexistentes. Para ello, el licitador, presentará un plan de trabajo donde se indiquen cada una de las tareas a realizar y el cronograma de actuación previsto. Se puntuará mejor la oferta que, a criterio de la mesa de contratación, presente mayor coherencia, y un mayor nivel de detalle de las actuaciones previstas en cada área de juego, y el resto de las ofertas se valorarán en cuantía descendente en función de las características de la planificación ofrecida.
- **Diseño y calidad de las nuevas áreas a instalar.....De 0 a 4 puntos.**
En este apartado se tendrán en cuenta aspectos como la variedad de actividades diferentes propuestas, las características, diseño y calidad de cada juego y el planteamiento estético del área. Se tendrán en cuenta los valores lúdicos de los juegos primándose la diversidad de juego y la adecuación al entorno concreto en el que van a ser colocados. Se puntuará mejor la oferta, que a criterio de la mesa de contratación, mejor cumpla los criterios anteriormente descritos y el resto de las ofertas se valorarán en cuantía descendente en función de las características de las ofertas presentadas.
- **Mejoras en el mobiliario urbano o deportivoDe 0 a 8 puntos**

En Toro, Abril de 2014

Fdo. Germán Puente del Rey

Ingeniero Técnico Municipal



**SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES**

REF: ANEXO 1 PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACION DE NUEVAS INSTALACIONES Y PUESTA A PUNTO DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES EN ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE TORO (ZAMORA)

ANEXO 1

Todos los parques incluidos en este anexo tienen que contar con carteles informativos según los requerimientos del Ayuntamiento de Toro.

SITUACIÓN ACTUAL Y DESCRIPCION DE LAS OBRAS Y MODIFICACIONES MINIMAS A REALIZAR EN CADA UNO DE LOS POARQUES

SITUACION ACTUAL:**PARQUE INFANTIL PLAZA DE SAN FRANCISCO**

Elementos instalados:

- Muelle Moto Amarillo: Asiento desgastado, agarraderas y reposapiés no cumplen la normativa.
- Muelle Patos: Asiento desgastado, y reposapiés no cumplen la normativa, maderas postes crucetas muy deterioradas.
- Muelle Pato: Asiento desgastado, agarraderas y reposapiés no cumplen la normativa.
- Muelle Moto Rojo: Asiento desgastado, agarraderas y reposapiés no cumplen la normativa.
- Muelle Caballo: Asiento desgastado, agarraderas y reposapiés no cumplen la normativa.
- Multijuego Grande

1. Además de los daños que se detallan a continuación, presenta daños estructurales.
2. Poste barra juego podrido
3. Tejados torres podrido
4. Panel roto
5. Cuerdas desgastadas
6. Poste estructura carcomido
7. Suelos desgastados.



- Muelle cuatro usuarios metálico: Pintura deteriorada y falta tornillería.
- Columpio doble asientos planos: faltan asientos, giras y barniz.
- Barras de flexiones: faltan tapones tornillería, barniz y pintura barras desconchada.
- Barras paralelas: faltan tapones tornillería, barniz y pintura barras desconchada, poste astillado y roto.
- Barras horizontales: falta barniz y agarraderas desgastadas.
- Multijuego pequeño:
 1. Además de los daños que se detallan a continuación, presenta daños irreparables en parte de la estructura.
 2. Anclajes cadenas puente colgante oxidados
 3. Escalones puente colgante deteriorados
 4. Faltan tapones tornillería
 5. Falta barniz y pintura barras.
- Vallado Madera: es insuficiente y no cumple normativa
- Mobiliario: dentro de la zona de juego existen bancos que, además de estar en mal estado de mantenimiento, tienen su cimentación de hormigón al aire, representando un peligro.
- Tocón: en el centro del área existe parte de un árbol cortado, se considera un elemento peligroso por riesgo de tropiezo.

PARQUE INFANTIL CALLE DE LA ERMITA, ESQUINA CALLE CANTO

Elementos instalados:

- Muelle Manzana, en buen estado
- Muelle Caballo, en buen estado
- Muelle 4 usuarios, cuerpo roto y faltan agarraderas
- Multijuego, el elemento no presenta daños, sería necesario el repintado en algunas zonas.
- Columpios: Asientos en mal estado, falta pintura postes.
- Vallado: envejecido y roto en algunas de sus partes.

PARQUE INFANTIL AVENIDA ANTONA GARCÍA, ESQUINA CARRETERA SAN ROMÁN, ZA-P-2106 200

Elementos instalados:

- Muelle perro, reposapiés no cumple normativa.
- Muelle caballo, reposapiés no cumple normativa.
- Muelle sube y baja, falta barniz y agarraderas
- Columpio doble asientos planos: existe hormigón en la zona de seguridad del elemento, representando un peligro para los usuarios, los asientos del columpio, están deteriorados, quedando la estructura metálica al descubierto.
- Multijuego: además de la falta de barniz, barrera lateral bajada tobogán rota, falta tapones tornillería, faltan piezas sujeción cuerda trepa y suelo desgastado.



PARQUE INFANTIL AVENIDA ANTONA GARCÍA

- El estado del multijuego es muy malo.

PARQUE INFANTIL CALLE ALBA (ESTACIÓN DE AUTOBUSES)**Elementos instalados:**

- Giratorio: anclaje elemento roto, plataforma desgastada y rota, partes metálicas pintura desconchada.
- Muelle plazas, en buen estado
- Muelle doble quad: pintura paneles desgastada.
- Multijuego
 1. Además de los daños que se detallan a continuación, no presenta daños estructurales.
 2. Anclaje cadenas descubierto
 3. Falta panel mesita
 4. Pintadas
 5. Faltan tapones tornillería
 6. Falta agarradera salida torre
 7. Suelo desgastado
- Columpio doble: postes sin barniz
- Vallado madera: insuficiente y parte está deteriorado
- Mobiliario: dentro de la zona de juego existen bancos y papeleras en mal estado.

PARQUE INFANTIL CALLE VIRGEN DE GRACIA, INTERIOR BLOQUES DE PISOS

- El estado de todos los elementos de juego es muy malo, presentan oxidaciones y desgastes. Dentro de la zona de juego existen bancos que, además de estar en mal estado, representan un peligro. No existe valla de protección, necesaria al haber riesgo de caída a distinto nivel.

PARQUE INFANTIL CARRETERA DE POZOANTIGUO, ESQUINA CALLE GUINDA GARRAFAL Y CALLE CERMEÑO

- Elementos en perfecto estado, salvo el columpio con pintura desconchada y el tobogán que presenta suciedad. Dentro de la zona de juego existen papeleras en mal estado. Falta de listones de madera en el vallado.

PARQUE INFANTIL BARRIO DEL CARMEN, CARRETERA DE LA ESTACIÓN

- El estado general del área es muy malo. Elementos desgastados. Restos de elementos en el área que representan un peligro. El vallado no cumple su función, habiendo zonas con desnivel totalmente abiertas.

PARQUE INFANTIL PLAZA BATALLA DE TORO, ESQUINA CALLE SOLEJAR

- Muelle elefante: reposapiés no cumplen normativa.



- Muelle caballo: reposapiés no cumplen normativa.
- Columpio doble asientos planos, en buen estado
- Tobogán, en buen estado
- Bancos con cimentación descubierta.

PARQUE INFANTIL PLAZA DEL BARÓN DE COVADONGA

- Elementos de juego en buen estado
- El multijuego se encuentra en buen estado, salvo la falta de tornillería sujeción lateral bajada tobogán y rocódromo.

PARQUE INFANTIL PLAZA DEL TEMPLO

Elementos instalados:

- Muelle elefante, reposapiés no cumplen normativa
- Muelle coche, reposapiés no cumplen normativa
- Multijuego
 1. Falta de barniz
 2. Asientos planos rotos
 3. Rampa escalera colgante rota
 4. Faltan tapones tornillería
 5. Maderas del suelo desgastadas
 6. Existe parte de un anclaje con su cimentación de un elemento de juego.
 7. Papelera en mal estado.

PARQUE INFANTIL BARRIO DE TAGARABUENA, AVENIDA DE TAGARABUENA

- Elementos en buen estado, falta de burladero en vallado.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR

Serán de obligado cumplimiento todo lo reflejado a continuación, donde se relacionan las áreas de juego infantil a considerar y las indicaciones básicas mínimas que han de verse reflejadas en la oferta a presentar por el licitador para la puesta a punto de los elementos existentes en las diferentes áreas de juego y nuevas instalaciones.

Todos los parques incluidos en este anexo tienen que contar con carteles informativos según los requerimientos del Ayuntamiento de Toro.

PARQUE INFANTIL PLAZA DE SAN FRANCISCO

Se deberá de proyectar una nueva área de juego, con dos zonas diferenciadas de juego, una para niños de 0 a 6 años y otra de 7 a 16 años, divididas por un vallado metálico de colores. Se deberá de Instalar un nuevo vallado metálico perimetral de color, con accesos a través de burladeros. Todos los elementos de este área deberán ser desmontados, los recuperables deberán ser reparados (limpieza, barnizado, pintado, sustitución de piezas en mal estado, entre otros) y recolocados en otras áreas de juego de la ciudad. Al menos la zona infantil de 0 a 6 años, tiene que disponer de un suelo de seguridad de caucho (mínimo 240 metros cuadrados), de un mínimo de 40mm de espesor. Si la propuesta presentada por el licitador contempla dos tipos de suelo de seguridad, la disposición, ejecución y diseño de las dos zonas tiene que impedir la



acumulación de arena o tierra en la zona infantil de caucho, a través de solución planteada en la oferta (distintas alturas, bordillos, césped artificial entre otras soluciones posibles).

Elementos mínimos nuevos a instalar

Zona 0 a 6 años:

- Dos balancines de 1 usuario cada uno.
- Columpio doble con dos asientos cuna
- Juego infantil compacto, con un área de seguridad mínima de 50 m² y diversas actividades lúdicas, incluyendo, al menos, un tobogán.

Zona de 7 a 16 años:

- Balancín, 4 usuarios
- Sube y baja, 2 usuarios
- Columpio doble
- Juego infantil Compacto, con área de seguridad mínima de 80 m² y diversas actividades lúdicas, incluyendo, al menos, un tobogán.
- Trepador: Opción 1 Juego Infantil Trepador (número mínimo de usuarios 20, con área de seguridad mínima de 54 m² y diversas actividades lúdicas), Opción 2 conjunto de juegos siguiente: trepador hexágono multiuso con rocódromo o similar, columpio nido y casa refugio o similar, este último elemento se colocaría en la zona de 0 a 6 años.

PARQUE INFANTIL CALLE DE LA ERMITA, ESQUINA CALLE CANTO

Se deberá de proyectar una nueva área de juego, ampliando el número actual de juegos existente, con dos zonas diferenciadas de juego, una para niños de 0 a 6 años y otra de 7 a 16 años, divididas por un vallado metálico de color. Instalación de un nuevo vallado perimetral de colores metálico con accesos a través de burladeros. El estado general de los elementos de esta área es bueno, por lo que los elementos existentes podrían mantenerse en esta área de juego, recolocándose en la propia área con otra distribución, o en otras áreas de juego de la ciudad. Los elementos de esta área deberán ser reparados en función de su estado (limpieza, barnizado, pintado, sustitución de piezas en mal estado, entre otros, etc). Al menos la zona infantil de 0 a 6 años, tiene que disponer de un suelo de seguridad de caucho (mínimo 105 metros cuadrados) de 40mm de espesor mínimo. Si la propuesta presentada por el licitador contempla dos tipos de suelo de seguridad, la disposición, ejecución y diseño de las dos zonas tiene que impedir la acumulación de arena o tierra en la zona infantil de caucho, a través de solución planteada en la oferta (distintas alturas, bordillos, césped artificial entre otras soluciones posibles).

Elementos mínimos nuevos a instalar si se opta por el mantenimiento de los juegos existentes

Zona 0 a 6 años

- Se conservarían los elementos existentes.

Zona de 7 a 16 años:

- Columpio Doble
- Tobogán
- Balancín de 4 usuarios
- Trepador hexágono multiuso con rocódromo o similar.



- Juego Infantil Trepador de gran dimensión (número mínimo de usuarios 23, con área de seguridad mínima de 95 m², con una altura total no inferior a 6 metros y diversas actividades lúdicas como conjunto de redes y nidos), o juego infantil Compacto, con área de seguridad mínima de 80 m² y diversas actividades lúdicas, incluyendo , al menos , un tobogán, a elegir uno de los dos últimos juegos.

Elementos mínimos nuevos a instalar si se opta por el traslado de los juegos existentes a otras áreas de juego de la ciudad

Zona 0 a 6 años:

- Dos balancines de 1 usuario cada uno.
- Columpio doble con dos asientos cuna
- Columpio doble
- Juego infantil compacto, con un área de seguridad mínima de 50 m² y diversas actividades lúdicas, incluyendo , al menos , un tobogán.
- Tobogán

Zona de 7 a 16 años:

- Balancín, 4 usuarios
- Columpio doble
- Tobogán
- Trepador hexágono multiuso con rocódromo o similar.
- Juego Infantil Trepador de gran dimensión (número mínimo de usuarios 23, con área de seguridad mínima de 95 m², con una altura total no inferior a 6 metros y diversas actividades lúdicas como conjunto de redes y nidos), o juego infantil Compacto, con área de seguridad mínima de 80 m² y diversas actividades lúdicas, incluyendo , al menos , un tobogán, a elegir uno de estos dos últimos juegos.

PARQUE INFANTIL AVENIDA ANTONA GARCÍA, ESQUINA CARRETERA SAN ROMÁN, ZA-P-2106 200

El área infantil zona infantil tiene que disponer de un suelo de seguridad de caucho (mínimo 80 metros cuadrados) de un mínimo de 40mm de espesor, la proyección del parque tiene que impedir la acumulación de arena en la zona infantil de caucho, a través de solución planteada en la oferta (distintas alturas, bordillos, césped entre otras soluciones posibles). Reposición y reparación de las partes deterioradas de los elementos de juego existentes:

- Barnizado columpio doble poniendo un asiento plano y otro de bebe para tener cubierta una mayor edad de uso.
- Suministro par de reposapiés 2 muelles ya que los actuales no cumplen normativa
- Barnizado balancín y suministro dos asideros o agarraderas
- Barnizado multijuego, reparación barrera bajada tobogán, colocación tapones de la tornillería, colocación nuevas piezas sujeción cuerda trepa y reparación del suelo con desgaste
- Cambiar la ubicación del columpio y parte del bordillo, para acotar la extensión del área y cerrarla con nuevo vallado perimetral de madera natural o de colores,



a elegir por la dirección técnica de la obra, con accesos a través de burladeros, suprimiendo el hormigón existente en la zona de seguridad del columpio.

- Colocación de señalización vial luminosa de paso de cebra, con pintado de paso de cebra de acceso al parque

PARQUE INFANTIL AVENIDA ANTONA GARCÍA

- Eliminación del elemento de juego actual y sustitución por un juego infantil compacto: para niños de 3 a 12 años con al menos un tobogán, un columpio, una torre y una escalera de acceso.
- Instalación de un nuevo vallado perimetral de colores o natural con accesos a través de burladeros en la zona infantil, a elegir por la dirección técnica de la obra.
- Instalar en las inmediaciones del área de juego un parque biosaludable para adultos, con un mínimo de 5 nuevos elementos gimnásticos y reinstalar los elementos gimnásticos del parque de San Francisco tras su reparación, creándose una nueva zona deportiva.

PARQUE INFANTIL CALLE ALBA (ESTACIÓN DE AUTOBUSES)

- Eliminación del Gira y sustitución por un elemento nuevo.
- Lijado y barnizado del vallado de madera y cerrar los accesos con burladeros, pudiéndose reutilizar vallado similar de otras áreas de juego.
- Desplazar uno de los cierres del vallado para dejar fuera del área registros y contadores del alumbrado público.
- De los 7 bancos que hay dentro habría que eliminar 2 de ellos y pintar y barnizar el resto.
- Instalación de al menos una papelera y retirada de las que se encuentren en mal estado.
- Reparación del multijuego existente (anclaje cadenas, falta panel mesita, eliminación de pintadas, tapones, suelos desgastados, falta agarradera salida torre entre otros, barnizado, pintado entre otros),
- Barnizado postes columpio y suministro y colocación de un asiento bebe y un asiento plano.

PARQUE INFANTIL CALLE VIRGEN DE GRACIA, INTERIOR BLOQUES DE PISOS

- Eliminar todos los elementos de juego e instalar nuevos o reinstalar elementos recuperados (limpieza, barnizado, pintado, sustitución de piezas en mal estado, entre otros) de otras zonas infantiles.
- Instalación y suministro de vallado de madera natural o de colores, a elegir por la dirección técnica de la obra, al haber riesgo de caída a distinto nivel.



PARQUE INFANTIL CARRETERA DE POZOANTIGUO, ESQUINA CALLE GUINDA GARRAFAL Y CALLE CERMEÑO

- Suministro de recambios y reparación vallado existente.
- Pintado columpio y suministro y colocación de asiento cuna.
- Instalación y suministro de una papelera.

PARQUE INFANTIL BARRIO DEL CARMEN, CARRETERA DE LA ESTACIÓN

- Eliminación de todos los elementos y reinstalar juegos recuperados de otras áreas de juego o instalación de nuevos juegos infantiles.
- Reinstalación de vallado de otras zonas, reparado, con accesos a través de burladeros.

PARQUE INFANTIL PLAZA BATALLA DE TORO, ESQUINA CALLE SOLEJAR

- Eliminación de cimentación sobrante en bancos existentes.
- Reposición de los reposapiés de los muelles ya que no cumplen normativa,
- Suministro e instalación de un asiento cuna con cadenas.
- Suministro e Instalación de nuevo vallado perimetral, de madera natural o de colores, a elegir por la dirección técnica de la obra, con accesos a través de burladeros.

PARQUE INFANTIL PLAZA DEL BARÓN DE COVADONGA

- Instalación de suelo de caucho, de 120 metros cuadrados de un mínimo de 40mm de espesor.
- Suministro e Instalación de un nuevo vallado perimetral, de madera natural o de colores, a elegir por la dirección técnica de la obra con accesos a través de burladeros.

PARQUE INFANTIL PLAZA DEL TEMPLO

- Suministro e Instalación de un nuevo vallado perimetral, de madera natural o de colores, a elegir por la dirección técnica de la obra, con accesos a través de burladeros.
- Eliminación de la cimentación sobrante en bancos existentes y papelera.

En el caso de conservar los elementos existentes:

- Reposición de los reposapiés de dos muelles (no cumplen normativa),
- Barnizado y pintado multijuego,
- Suministro y colocación de 2 asientos planos rotos,
- Reparación escalera colgante,
- Colocación tapones tornillería,
- Reposición de maderas desgastadas,
- Suministro e instalación de asiento cuna con cadenas



PARQUE INFANTIL BARRIO DE TAGARABUENA, AVENIDA DE TAGARABUENA

- Instalación y suministro de parque biosaludable, con un mínimo de 5 elementos gimnásticos, para adultos.
- Suministro e instalación de burladero en el acceso al parque.

Sera de obligado cumplimiento, por parte de la empresa Adjudicataria, y sin coste alguno para el Ayuntamiento, el suministro y colocación del cartel anunciador de las obras, de medidas 2,50x1,80, con postes, y cuyo contenido, colores y descripción contenida en el mismo será el designado por el Ayuntamiento. Este cartel será instalado en la Plaza de San Francisco antes del comienzo de las obras .

En Toro Abril de 2014

Germán Puente del Rey

El Ingeniero Técnico Municipal